



TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	68001333301120190033001
DEMANDANTE	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP -EMAB-
DEMANDADO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día el recurso de reposición y en subsidio suplica, presentado por el apoderado de la demandada – archivo digital No. 06-

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 319 del CGP, en concordancia con el artículo 110 ibidem.

Link del Expediente: https://etbcjs-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgDyNzN1mIZMgpAX9h2fnN4BX42a4W3DwL-MYOgiRM2Ywg?e=55nnyM

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA